

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4052482
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido (22/09/2022 2:46:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4052482
Objeto del contrato	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL FIN DE APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PREVISTOS EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN. TARJETAS DE RED WIFI.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	1 minuto para terminar (6/10/2022 4:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar (4/11/2022 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN (OFICIAL)	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Manizales	

Información del Proveedor contratista

	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS
	Número de documento 901167860

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	127300067429

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	MARIA CRISTINA SIERRA CASTAÑO	Fecha de aprobación:	23/09/2022 9:30:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ	Fecha de aprobación:	23/09/2022 10:50:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4052482_Confirmed			
Contrato en ejecución:			

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CPIC
Proceso de Contratación	MC-CLD-9220-017-2022
Título de la oferta	INV.MC-CLD-9220-017-2022 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS
Cuantía del contrato	3.831.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☒ No

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201409	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL FIN DE APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PREVISTOS EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN. TARJETAS DE RED WIFI	1,00	UN	4.900.067,00	3.831.800,00	4.900.067,00	3.831.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CAMARA DE CIO EDUKATE- SEPT..pdf	CAMARA DE CIO EDUKATE- SEPT..pdf	(detalle)
RUT -ABRIR- 1.pdf	RUT -ABRIR- 1.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA- SEPT. EDUKATE.jpeg	CERTIFICACION BANCARIA- SEPT. EDUKATE.jpeg	(detalle)
ADICIÓN CDP 2122 922023.pdf	ADICIÓN CDP 2122 922023.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS TARJETAS WIFI (2).pdf	ESTUDIOS PREVIOS TARJETAS WIFI (2).pdf	(detalle)
CEDULA PABLO ALVAREZ.pdf	CEDULA PABLO ALVAREZ.pdf	(detalle)
ANEXO A LA ACEPTACIÓN EDUKATE.pdf	ANEXO A LA ACEPTACIÓN EDUKATE.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	VICTOR JERLIER CAST	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75070715	Guardar y notificar
Supervisor	JULIAN HUMBERTO SAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75106549	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ	13 días de tiempo transcurrido (23/09/2022 10:50:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Supervisor	JULIAN HUMBERTO SALAZAR PINEDA	13 días de tiempo transcurrido (23/09/2022 10:50:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Presupuesto General de la Nación - PGN

Valor

3.831.800

Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total		3.831.800

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-922010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2122	CDP	Con Compromiso	468.832.670 COP	4.900.067 COP	36-02-00-017-922010	Editar

Saldo de CDP 468.832.670 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 4.900.067 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 13/09/2022 2:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 179222	Presupuestal (CDP)	23/09/2022 12:00 AM	Generado	3.831.800 COP	3.831.800 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.831.800 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.831.800 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 26/09/2022 8:22 AM



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 01/11/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIAN HUMBERTO SALAZAR PINEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANGELA MARÍA CUERVO VALENCIA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4052482
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Compra Venta
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL FIN DE APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PREVISTOS EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN. TARJETAS DE RED WIFI.
VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (3.831.800)
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EDUKATE S.A.S.
NIT:	901167860-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KILÓMETRO 10 VÍA AL MAGDALENA – MANIZALES - CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022-09-23
FECHA DE INICIO:	27/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (3.831.800)



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (3.831.800)
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	<p>El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura – por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente al GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos,</p>



	publicado en CompromISO; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad
--	--

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p> <p>b. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>c. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>d. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.</p> <p>e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner</p>	<p>-Se estableció comunicación con el proveedor a través del correo electrónico el día 7 de octubre</p> <p>- Se concertó la entrega con el proveedor a través de WhatsApp el 13 de Octubre de 2022, para entregar los elementos al día siguiente</p> <p>- Se recibieron las tarjetas de red a satisfacción el día 14 de octubre de 2022</p>	<p>Entrega tarjetas Wi-Fi contrato COLPCCNTR-4052482 - SENA</p> <p>Translate message to English (Never translate from Spanish) Retention: 10 Year Delete (10 years) Expires: Mon 10/4/2032 1:01 PM</p> <p>Julian Humberto Salazar Pineda To: comensal@andresbuitrago.com</p> <p>Buenas tardes, reciban un cordial saludo,</p> <p>Teniendo en cuenta que después de corregir las pólizas e iniciar el contrato el día de ayer para la entrega COLPCCNTR-4052482, agradeceremos por favor me pueda indicar la fecha y la hora en la recepción de las mismas con las personas encargadas.</p> <p>Recuerden que no pueden ser enviadas mediante transportadora de envíos, sino que deben ser en requerimiento con respecto a la entrega realizada</p> <p>Saludos!</p> <p>Julian Salazar Pineda Ejército de Promoción Industrial y Construcción Regional Caldas Tel: +57 311 9778857 julian@prom.edu.co jpsalazar@prom.edu.co Km 10 vía al Magdalena, Manizales</p> <p>Maria Cristina Edukate 13/10/2022 0:33 8:16 p. m.</p> 



<p>en peligro los intereses legítimos de la Entidad.</p> <p>f. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.</p> <p>g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>h. Garantizar que el personal necesario para la prestación del servicio, bajo su responsabilidad NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.</p> <p>i. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados</p>		
--	--	--



<p>de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p> <p>j. En el evento que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes, deberá entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, por lo cual deberá aportar comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento,</p>		
--	--	--



<p>tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.</p> <p>k. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.</p> <p>l. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.</p> <p>m. Entregar los bienes y/o servicios con las especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta, de acuerdo al requerimiento del Supervisor asignado al contrato, según corresponda.</p> <p>n. El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.</p> <p>o. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.</p> <p>p. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que</p>		
---	--	--



<p>implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p> <p>q. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.</p> <p>r. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.</p> <p>s. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que</p>		
---	--	--



<p>se requiera para la ejecución del Contrato.</p> <p>t. El contratista que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad, de acuerdo con los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley 55 de 1993, anexando junto con la oferta las hojas de seguridad de los productos relacionados de acuerdo con la marca del producto ofertado.</p> <p>u. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.</p> <p>v. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.</p> <p>w. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002</p>		
---	--	--



<p>y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>x. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</p> <p>y. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>z. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p>		
---	--	--



<p>aa. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993. bb. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. cc. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. dd. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las</p>		
---	--	--



<p>medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>ee. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.</p> <p>ff. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.</p> <p>gg. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>hh. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.</p> <p>ii. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que</p>		
--	--	--



<p>pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.</p> <p>jj. Adquirir todos los materiales, elementos e insumos para la correcta prestación del servicio. Por lo tanto, el contratista es responsable de los pagos ante quienes se los venda y nunca será la ENTIDAD solidaria con el contratista por las deudas civiles o comerciales que contraiga.</p> <p>kk. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).</p> <p>ll. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el</p>		
--	--	--



<p>servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.</p> <p>mm. El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar la correcta prestación del servicio.</p> <p>nn. Realizar la prestación del servicio de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.</p> <p>oo. El personal que realizará las actividades deberá estar uniformado, carnetizado, y equipado con elementos de comunicación y primeros auxilios.</p> <p>pp. Presentar factura en caso de que el (o la) contratista sea responsable del IVA, “en atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica,</p>		
---	--	--



<p>para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico.</p> <p>qq. Si el contratista o proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>rr. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás que se deriven directamente del objeto contractual</p> <p>14.1.1 Obligaciones</p> <p>Específicas del Contratista:</p> <p>1. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicaré), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos remanufacturados.</p>		
---	--	--



<p>2. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.</p> <p>3. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al Centro de procesos industriales y construcción de Sena regional Caldas.</p> <p>4. Entregar los elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta en la Centro de procesos industriales y construcción de Sena regional Caldas. Km 10 via al magdalena., de acuerdo al requerimiento del Supervisor asignado al contrato, según corresponda.</p> <p>5. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.</p> <p>6. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el</p>		
---	--	--



<p>acompañamiento del supervisor del contrato.</p> <p>7. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p> <p>8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.</p> <p>9. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y</p>		
--	--	--



<p>descripción relacionadas por la entidad.</p> <p>10. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.</p> <p>11. El contratista que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad, de acuerdo con los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 55 de 1993, anexando junto con la oferta las hojas de seguridad de los productos relacionados de acuerdo con la marca del producto ofertado.</p> <p>12. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.</p> <p>13. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la</p>		
--	--	--



<p>ley respecto del objeto contractual.</p> <p>14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50° la ley 789 de 2002 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>16. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</p> <p>17. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las</p>		
--	--	--



<p>obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>16. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>19. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>20. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se</p>		
--	--	--



<p>presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>21. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.</p> <p>22. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.</p> <p>23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p> <p>24. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte</p>		
--	--	--



<p>correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>25. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.</p> <p>26. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.</p> <p>27. Adquirir todos los materiales, elementos e insumos para la correcta prestación del servicio. Por lo tanto, el contratista es responsable de los pagos ante quienes se los venda y nunca será la ENTIDAD solidaria con el contratista por las deudas civiles o comerciales que contraiga.</p> <p>28. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos</p>		
--	--	--



<p>por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).</p> <p>29. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.</p> <p>30. El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar la correcta prestación del servicio.</p> <p>31. Realizar la prestación del servicio de una forma eficiente y oportuna sin procesos que</p>		
---	--	--



<p>conduzcan a demoras injustificadas.</p> <p>32. El personal que realizará las actividades deberá estar uniformado, carnetizado, y equipado con elementos de comunicación y primeros auxilios.</p> <p>33. Presentar factura en caso de que el (o la) contratista sea responsable del IVA, “en atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico.</p> <p>34. Si el contratista o proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>35. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>		
--	--	--



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
20/10/2022	FVE-59	3,831,800.00	3,831,800.00	0	100%	NA	NA

OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacción la caja con las 70 tarjetas de Red Inalámbricas y certifico que cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el respectivo contrato. A continuación se describe la descripción técnica de las tarjetas

TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI-E TPLINK TL-WN781ND:

- TARJETA PCI EXPRESS TP LINK TL-
- ADAPTADOR INALÁMBRICO PCI EXPRESS N 150MBPS
- *HASTA 150 MBPS DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA
- *PROPORCIONA UNA INTERFAZ PCI EXPRESS
- *CONEXIÓN AVANZADA SEGURA CON ENCRIPCIÓN WPA/WPA2
- *PAQUETE DE UTILIDADES PERMITE UN FÁCIL MANEJO





Julian Humberto Salazar P.

Elaboró: Julian Humberto Salazar Pineda, Instructor – Supervisor contrato

		Versión: 05	
		Código: GIL-F-010	
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística			
Formato Acta de Recibo a Satisfacción			
		Acta N°	1
FECHA:	24 DE OCTUBRE DE 2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN		
COD CENTRO DE COSTO:	9220		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4052482	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EDUKATE S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901167860-3		
VALOR TOTAL:	3.831.800		
FECHA DE VENCIMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DE 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL FIN DE APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PREVISTOS EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN. TARJETAS DE RED WIFI.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
			70
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	CDP: 2122 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022 RUBRO 922045-C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
REGISTRO PRESUPUESTAL: 179222 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RUBRO 922045-C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PÓLIZA: 5804054681 DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA			
FACTURA: FVE-59 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JULIAN HUMBERTO SALAZAR PINEDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	75106549		
CORREO INSTITUCIONAL	jsalazar@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3113778657



Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

10/11/2022

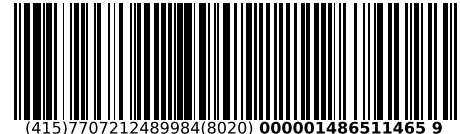
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JULIAN HUMBERTO SALAZAR PINEDA	CARGO	INSTRUCTOR CPIC
CÉDULA	75106549	FIRMA	Julian Humberto Salazar P.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14865114659



(415)7707212489984(8020) 000001486511465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 7 8 6 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA EDUKATE S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 14 38 AP 504 CON PORTON DE LOS ALPES BRR CENTRO

42. Correo electrónico

comercializadoraedukatesas@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 3 4 7 0

45. Teléfono 2

3 1 6 6 9 1 7 7 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0

2 0 1 8 0 3 2 2

5 6 2 1

2 0 1 8 0 3 2 2

4 6 6 3

4 6 5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 16 / 09 : 56: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

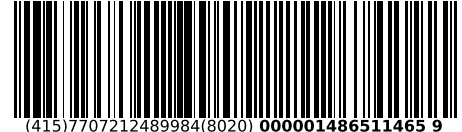
984. Nombre ALVAREZ HOYOS PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865114659



(415)7707212489984(8020) 000001486511465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 7 8 6 0 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 8 0 3 2 2

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 8 0 3 2 6

77. No. Matrícula mercantil

1 8 1 5 2 3 3 2

78. Departamento

6 6

79. Ciudad/Municipio

2 7

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 0 4	-	-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1	-	-
3	1 0 3	2 0 2 2 0 1 3 1	-	-
4			-	-
5			-	-

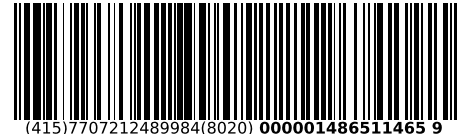
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865114659



(415)7707212489984(8020) 000001486511465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 7 8 6 0 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

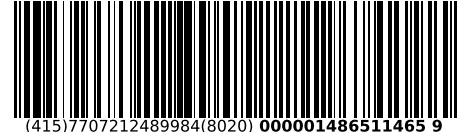
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 3 9 1 8 7		102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALVAREZ		105. Segundo apellido HOYOS		106. Primer nombre PABLO	
	107. Otros nombres					
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 0 8 5 8 2 0		102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido SIERRA		105. Segundo apellido CASTAÑO		106. Primer nombre MARIA	
	107. Otros nombres CRISTINA					
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres					
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres					
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865114659



(415)7707212489984(8020) 000001486511465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 6 7 8 6 0 3

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 1 4 6 3 2 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 4 0 7 8 T
	152. Primer apellido FLOREZ	153. Segundo apellido OROZCO	154. Primer nombre DAYANA	155. Otros nombres KATEHERINE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 1 2			